



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Directora: Mtra. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Juan José de Lejarza # 49, Col. Centro, C.P. 58000

PRIMERA SECCIÓN

Tel. 443 - 312-32-28

TOMO CLXXXV

Morelia, Mich., Viernes 24 de Mayo de 2024

NÚM. 62

Responsable de la Publicación
Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo
Mtro. Alfredo Ramírez Bedolla

Secretario de Gobierno
Dr. Elías Ibarra Torres

Directora del Periódico Oficial
Mtra. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 40 ejemplares
Esta sección consta de 8 páginas

Precio por ejemplar:
\$ 35.00 del día
\$ 45.00 atrasado

Para consulta en Internet:
www.periodicooficial.michoacan.gob.mx
www.congresomich.gob.mx

Correo electrónico
periodicooficial@michoacan.gob.mx

CONTENIDO

SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN

DE LO CIVIL

J.O.O.F. Promueve Roberto Eulagio Guzmán López, frente a Margarita Rojas Silva..... 2

AD-PERPETUAM

Elías Acebedo Tapia..... 2
Pedro Ramírez Castellón..... 2
Mariano Cruz Garibay..... 3
Blanca Esmeralda Sandoval Flores..... 3
J. Jesús y Ramón de apellidos Lemus Salas..... 4
Antonio Núñez Escutia..... 4

RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA

P.R.A. Falta Administrativa en contra de Omega Vázquez Reyes y Diana Miroslava Anguiano Gómez 4

AVISOS NOTARIALES

J.S.I. Compareció Bertha Narvaez Solórzano, albacea de la S.I. a bienes de Gerardo García Ledesma, ante la fe de la Lic. Ernestina Ávila Pedraza, Notario Público No. 119 de Zacapu, Michoacán..... 5
J.S.I. Compareció Luis Luna Hernández, albacea de la S.I. a bienes de Bernardita Luna Hernández, ante la fe del Lic. Omar Cárdenas Ortiz, Notario Público No. 181 de Morelia, Michoacán..... 6

AVISOS FISCALES

Rosa Margarita Ortega Uribe..... 6
Francisco Buenrostro Álvarez..... 6

EDICTO

Poder Judicial del Estado de Michoacán.- Juzgado Séptimo de Primera Instancia en Materia Oral Familiar. Morelia, Michoacán.

Morelia, Michoacán, a 20 de marzo de 2024.

Por medio del presente hago de su conocimiento que dentro del Juicio Ordinario Oral Familiar número 1140/2014, que sobre divorcio necesario promovió ROBERTO EULAGIO GUZMÁN LÓPEZ, frente a MARGARITAROJAS SILVA, se dictó el siguiente auto.

Morelia, Michoacán, a doce de marzo del dos mil veinticuatro.

Dada cuenta con el escrito que presenta Margarita Rojas y/o Margarita Rojas Silva, con el carácter que tiene reconocido, se le tiene haciendo las manifestaciones que indica, en la forma y términos de su escrito de cuenta, devolviendo el edicto ordenado en autos, en razón que arguye no a ver (sic) podido realizar la consideración que por una cuestión estrictamente atribuible a la ocurso, pues fue omisa en exhibir en tiempo y forma los edictos ordenados en autos, para la celebración de la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA, como lo solicita, de nueva cuenta señalan las 10:00 diez horas del día cinco de junio de dos mil veinticuatro, a fin de que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, correspondiente al inmueble propiedad del deudor Roberto Eulogio Guzmán López, respecto del siguiente bien inmueble, ubicado en domicilio sin nombre, lote treinta y cinco, manzana III, fraccionamiento Rincón de los Manantiales de este municipio y Distrito de Morelia, bajo el registro número 95 noventa y cinco, del tomo 2689 dos mil seiscientos ochenta y nueve, de veinte de abril de mil novecientos noventa y dos, servirá de base para el remate la cantidad de \$646,350.00 Seiscientos cuarenta y seis mil trescientos cincuenta pesos, cantidad que resulta del promedio de los dos avalúos emitidos en autos, y como postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

Convóquese a postores para que comparezcan a la diligencia de remate antes decretada mediante la publicación de un edicto por 3 tres veces de 7 siete días en el Periódico Oficial del Estado, otro de mayor circulación y en los Estrados de este Tribunal.

Notifíquese personalmente a las partes.

Atentamente.- El Secretario de Acuerdos.- Lic. Francisco Javier Cárdenas Romero.

40003490113-13-05-24

57-62-67

EDICTO

Poder Judicial del Estado de Michoacán.- Juzgado Mixto.- Zacapu, Michoacán.

CONVOCANDO OPOSITORES.

Fecha 13 marzo 2024, admitió trámite Juzgado Diligencias Información Testimonial Ad-perpetuam expediente 246/2024, promueve ELÍAS ACEBEDO TAPIA suplir título escrito dominio respecto predio urbano casa habitación ubicado calle "La Placita" tenencia Curimeo, Municipio Panindícuaro Michoacán, antes, actualmente predio urbano casa habitación ubicado calle Adolfo Ruíz Cortínez 42, tenencia, Curimeo, Municipio Panindícuaro, Michoacán, mide y linda:

Oriente. mide norte a sur primer línea 7.60, segunda 9.30, ángulo oriente tercera 5.75, cuarta 12.75, metros, Ariel Tapia Tapia barda tabique colindante medio siguiendo sur quinta 3.90 metros, calle Adolfo Ruíz Cortínez ángulo poniente sexta 5.00 séptima 8.00 continúa sur octava 2.50 siguiendo oriente noventa 9.50 finalizando suroeste décima 17.65 metros Eugenio Alcaraz Chávez barda tabique colindante y cerca piedra medianera medio.

Poniente. mide noreste a suroeste primer línea 15.70 hace ángulo sureste segunda 1.60 continúa suroeste tercera 11.10 hace ángulo poniente cuarta 8.93 metros, Elías Acebedo Tapia cerca piedra propia medio continua sur quinta 16.57 hace ángulo sureste sexta 2.86 finalizando sur séptima 7.50 metros Ma. Josefa Alcaraz Alcaraz barda tabique colindante y cerca piedra propia medio.

Norte. 14.36 metros, Ariel Tapia Tapia barda tabique colindante medio.

Sur. mide de oriente tres líneas quebradas primera 4.65 segunda 3.89 y tercera 20.21 metros, Eugenio Alcaraz Chávez cerca piedra propia medio.

Publíquese edicto término 10 días estrados ordenado auto 11 abril año curso Juzgado, Periódico Oficial Estado, ubicación inmueble, convocando opositores tramitación diligencias, hacer valer derecho Juzgado autos.

Zacapu, Michoacán 15 marzo 2024.- Secretaria de Acuerdos.- Lic. Victoria Yazmín Soria Arciga.

40153483075-16-05-24

62

EDICTO

Poder Judicial del Estado de Michoacán.- Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil.- Zacapu, Michoacán.

SE CONVOCAN OPOSITORES.

Auto fecha 13 febrero 2024, admitió trámite, Diligencias Información Testimonial Ad-perpetuam expediente número 164/2024 promueve PEDRO RAMÍREZ CASTELLÓN, suplir título escrito dominio predio urbano casa habitación ubicado calle Melchor Ocampo sin número San Pedro denominado "El Sauz" ubicado San Pedro Zipiajo, Michoacán, mide y linda:

Oriente. 5.15 metros, 8.63 metros, 6.95 metros, Victoriano Juárez Tzintzun.
 Poniente. 23.33 metros, Victoriano Silva Cabrera.
 Norte. 8.75 metros, Maria Josefina Ramírez Bartolo.
 Sur. 11.31 metros, calle Melchor Ocampo.

Publíquese presente edicto término de 10 días, en los estrados este Juzgado, Periódico Oficial del Estado y lugar ubicación inmueble, convocando opositores a tramitación estas diligencias, pasen hacer valer derecho ante Juzgado de Autos.

Zacapu, Michoacán, 19 febrero 2024.- Secretaria de Acuerdos.- Lic. Aida Teresita Jurado Vargas.

40103494825-16-05-24 62

EDICTO

Poder Judicial del Estado de Michoacán.- Juzgado Mixto de Primera Instancia.- Puruándiro, Michoacán.

25 de abril de 2024.

SE CONVOCAN OPOSITORES.

Con fecha 18 dieciocho de abril del año en curso, se tuvo a la mandataria jurídica de MARIANO CRUZ GARIBAY, promoviendo Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Civil, sobre Información Testimonial Ad-perpetuam, para suplir título escrito de dominio, dentro del expediente número 190/2024.

Respecto del predio rústico denominado "El Uval" ubicado de callejón tendencia (sic) Tendeparacua, lote 0, manzana 0, actualmente predio urbano con casa habitación ubicado en calle Álvaro Obregón, sin número, tenencia de Tendeparacua, municipio de Huaniqueo, Michoacán, con las siguientes colindancias:
 Norte. tres líneas continuas con ligeros quiebres, de 44.80, metros, 4.30 metros, y 14.80 metros, con Ana Catalina Hernández Garibay.

Sur. 92.00 metros, con Silvino Garibay Barajas.
 Oriente. dos líneas continuas con ligero quiebre, 11.00 metros, y 44.40 metros, con calle Álvaro Obregón y Arminda Garibay Arévalo.
 Poniente. tres líneas continuas con ligero quiebre 21.30 metros, 13.80 metros, y 32.10 metros, con Cornelio Silva Guzmán.

Con una superficie total de 4,434.32 m².

Manifestando el promovente, que obtuvo la posesión por donación verbal que le hicieron Pedro, Raymundo y Agustín de apellidos Garibay Barajas.

Publíquese en los estrados de este Juzgado y en el Periódico Oficial del Estado para que las personas que se estimen con derecho al inmueble, pasen a deducirlo dentro del término de 10 diez días hábiles.

La Secretaria del Juzgado Mixto.- Lic. María del Refugio Delgado Bocanegra.

40003493720-15-05-24 62

EDICTO

Poder Judicial del Estado de Michoacán.- Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil.- Uruapan, Michoacán.

CONVOCANDO OPOSITORES

Dentro de expediente 309/2024 se admitieron Diligencias Jurisdicción Voluntaria Información Testimonial Ad-perpetuam para suplir título escrito de dominio, promovidas por BLANCA ESMERALDA SANDOVAL FLORES, respecto de una fracción de predio urbano actualmente casa habitación ubicado en calle Tenochtitlán sin número del barrio San Francisco de Nuevo San Juan Parangaricutiro, Michoacán; con las siguientes colindancias:

Al Norte. 20.00 veinte metros con María de la Luz Calderón Sandoval.
 Al Sur. 20.00 veinte metros con Blanca Esmeralda Sandoval Flores.
 Al Oriente. 6.30 metros con Juan Aguilar Roque.
 Al Poniente. 6.30 metros con calle Tenochtitlán.

Hágase la publicación de un edicto en los Estrados de este Juzgado y Periódico Oficial del Estado, para que las personas que se consideren con derecho pasen a deducirlo dentro del término de diez días.

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

Uruapan, Michoacán, a 1 uno de abril de 2024 dos mil veinticuatro.- El Secretario de Acuerdos.- Lic. Benigno Silva Medel.

40103494853-16-05-24

62

EDICTO

Poder Judicial del Estado de Michoacán.- Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil.- Zamora, Michoacán.

Con fecha 8 ocho de marzo del año 2024 dos mil veinticuatro, comparecieron los ciudadanos J JESUS y RAMON de ambos apellidos LEMUS SALAS a promover Diligencias de Jurisdicción Voluntaria número 267/2024 de Información Testimonial Ad-perpetuam para suplir título escrito de dominio respecto del siguiente bien inmueble:

Inmueble rústico, antes sin nombre, ubicado en Junguarán actualmente agrícola con riego mecánico ubicado en calle Socorro Quiroz sin número de la localidad de Tangancicuaro, Michoacán, con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte. 198.16 metros, con Javier Pacheco Perez.

Al Sur. en tres medidas la primera 268.09 metros, la segunda 70.77 metros, y la tercera 112.41 metros, con Luis Mendez Gomez.

Al Oriente. 213.35 metros, con Heriberto Magaña Oropeza.

Al Poniente. 144.92 metros, con camino municipal.

Con una superficie total de 4-52-90.50 (cuatro hectáreas, cincuenta y dos áreas, noventa punto cincuenta centiáreas).

Lo que se publica para que las personas que se crean con derecho al inmueble lo deduzcan dentro del término de 10 diez días. - Doy Fe.

Zamora, Mich., a 5 de abril del 2024.- El Secretario del Juzgado.- Lic. Leonardo Lopez Magaña.

40103495111-16-05-24

62

EDICTO

Poder Judicial del Estado de Michoacán.- Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil.- Puruándiro, Michoacán.

SE CONVOCAN OPOSITORES.

ANTONIO NÚÑEZ ESCUTIA, por propio derecho,

promueve Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, número 224/2024, sobre Información Testimonial Ad-perpetuam para suplir título escrito de dominio de inmueble, respecto de una fracción de predio urbano con casa, ubicado en Tendeparacua, municipio de Huaniqueo, Michoacán, con las medidas y colindancias siguientes:

Al Norte. en dos líneas, la primera en 16.68 metros y la segunda 27.33 metros, colindando con calle Guerrero.

Al Sur. en tres líneas, la primera 13.92 metros, con Arturo García Silva, la segunda 20.10 metros; y la tercera 16.48 metros, colindando ambas con Gloria Yépez Robles.

Al Oriente. en tres líneas la primera 29.54 metros, colindando con Ma. Luz Cervantes Barajas, la segunda 32.15 metros, y la tercera 28.85 metros, colindando ambas con Luis Cervantes Sáenz.

Al Poniente. 61.50 metros, con Perla Ortiz López.

Adquirió por compra venta verbal de J. Efrén Yépez Uribe, posesión que tiene en forma pública, pacífica, continua, de buena fe, y en concepto de propietario.

Se convoca opositores con derecho al inmueble, para que pasen a oponerse a las presentes diligencias, dentro del término de 10 diez días hábiles.

Puruándiro, Michoacán, 7 siete de mayo de 2024.- El Secretario de Acuerdos.- Licenciado Francisco Cortés Pérez.

40103495020-16-05-24

62

EDICTO

H. Ayuntamiento Constitucional de Morelia, Michoacán.- Contraloría Municipal.- Morelia, Michoacán.

Ciudadanas

Omega Vázquez Reyes y Diana Miroslava Anguiano Gómez

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 14, 16, 7, 108 y 109, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 104 y 109 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 1, 3 fracción III, 9, 111, 115, 116, 117, 118, 135, 187, 188, 189, 191, 193, 194, 198, 208 y 209 fracción I, de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo -en lo sucesivo Ley de la Materia-; 53 fracción IV, inciso E) del Bando de Gobierno del Municipio de Morelia, Michoacán; 153 fracciones V y VIII, del Reglamento de Organización de la Administración Pública del Municipio de Morelia, Michoacán de Ocampo; y 41, 43 y 44 del Reglamento Interior de la Contraloría Municipal; así como el

89 fracción III, 92 fracción III y 93 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, de aplicación supletoria conforme al artículo 118 de la Ley de la Materia; y en cumplimiento a los acuerdos de admisión de fecha cinco de julio de dos mil veintidós y a los acuerdos administrativos de fecha veintidós de abril de dos mil veinticuatro, se les emplaza para que comparezcan ante el Director de Sustanciación de la Contraloría del Municipio de Morelia, Michoacán, sito en avenida Acueducto número 625, interior J, colonia Vasco de Quiroga, de esta ciudad de Morelia, Michoacán, personalmente o por escrito a las audiencias iniciales decretadas dentro de los expedientes de Procedimientos de Responsabilidad Administrativa números P.R.A.-D.S.-179/2022 y P.R.A.-D.S.-180/2022, seguidos en contra de Omega Vázquez Reyes, y Diana Miroslava Anguiano Gómez, respectivamente, en los que se les determinó la presunta responsabilidad en la comisión de una falta administrativa calificada como GRAVE por parte de la Autoridad Investigadora en su fracción VI numerales 1 y 2, correspondientemente, del Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa por el probable incumplimiento a lo dispuesto en los artículos 6 fracción 1, 14 y 54 de la Ley de la Materia; audiencias iniciales que se celebrarán, el primer procedimiento a las nueve y el segundo a las once horas, del décimo quinto día hábil, contado a partir del día siguiente a la fecha en que se realice la tercera publicación de este edicto.

Asimismo se les comunica que en la citada Dirección de Sustanciación se encuentran a su disposición copia cotejada del expediente de investigación DCSDC-I-048/2021, constante de trescientas cincuenta y nueve fojas útiles, dentro del cual se encuentra integrado el Acuerdo de calificación y original del Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa ambos de fecha veinte de junio de dos mil veintidós, emitidos por el Director de Denuncias Ciudadanas e Investigación de esta Contraloría Municipal de Morelia, Michoacán, así como los originales del Acuerdo de recepción de fecha primero de julio, del Acuerdo de Admisión del Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa de fecha cinco de julio, ambos de dos mil veintidós y del Acuerdo Administrativo mediante el cual se ordena su emplazamiento mediante edictos de fecha veintidós de abril del dos mil veinticuatro, signados por el Director de Sustanciación.

Se les requiere para que se señalen domicilio para oír y recibir notificaciones en la ciudad de Morelia, Michoacán, apercibidas que, de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se harán por Estrados, acorde a los artículos 188 y 190 de la Ley de la Materia. Asimismo, con la finalidad de salvaguardar las formalidades esenciales del procedimiento de responsabilidades administrativas, queda expedito su derecho de consultar el expediente físico durante el lapso en que se tramite este procedimiento administrativo disciplinario.

Conforme los artículos 208, fracciones II y V, y 209, primer y

segundo párrafos de la Ley de la Materia, en su comparecencia a las audiencias iniciales, deberán presentarse con una identificación oficial y se les hace del conocimiento que tienen el derecho de no declarar contra de sí mismas ni a declararse culpables, defenderse personalmente o ser asistidas por un Licenciado en Derecho con cédula profesional; exhortándolas que de no contar con abogado particular, acudan a la Coordinación de Defensoría Jurídica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, ubicado en calle Pedro de Fuentes, número 100, colonia Nueva Valladolid, Morelia, Michoacán, y contacten al defensor de oficio, informándose además que, esta Autoridad Sustanciadora contactará a la defensoría de oficio para que en el día y hora de las audiencias, comparezca defensor de oficio para poner sus servicios a disposición de las interesadas, quien podrá ser designado, sin perjuicio de que pueda ser revocado y designar a su defensor particular en cualquier momento del procedimiento de responsabilidad administrativa; en las audiencias iniciales, deberán ofrecer las pruebas que estimen necesarias para su defensa, apercibidas que en caso de no ejercer este derecho en esas diligencias, no podrán ofrecer más pruebas, salvo aquellas que sean supervenientes conforme lo dispuesto en la fracción VII del primero de los citados preceptos legales.

Estos edictos se publicarán tres veces, de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo y el periódico de mayor circulación del Estado.

SELAR-PO/298/2024-14-05-24

Sup. 57-62-67

AVISO NOTARIAL

Lic. Ernestina Avila Pedraza.- Notario Público No. 119.- Zacapu, Michoacán.

La suscrita Licenciada Ernestina Avila Pedraza, Notario Público número 119, en ejercicio y con residencia en esta ciudad, con domicilio en la avenida Morelos, numero ciento cinco, interior once de la colonia Centro, hago del conocimiento del público en general que con fecha 23 veintitrés de abril del año 2024 dos mil veinticuatro, compareció la C. BERTHA NARVAEZ SOLORZANO, quien es albacea Intestamentaria de la Sucesión a bienes del extinto GERARDO GARCIA LEDESMA, para lleve a cabo la segunda sección de la Sucesión Intestamentaria.

Los que hago en cumplimiento del artículo 1037 y 1039 del Código de Procedimiento Civiles del Estado y artículo 160 de la Ley del Notariado.

Zacapu, Michoacán, a 23 veintitrés de abril del 2024 dos mil veinticuatro.- La Notario Público No. 119.- Lic. Ernestina Avila Pedraza.- IPE701022UH3. (Firmado).

44000360317-16-05-24

62

AVISO NOTARIAL**PRIMERA PUBLICACIÓN**

Lic. Omar Cárdenas Ortiz.- Notario Público Número 181.- Morelia, Michoacán.

En cumplimiento a lo establecido por los artículos 152, 154, 155, 159 y 160, y demás relativos de la Ley del Notariado del Estado de Michoacán, así como el artículo 1129 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Michoacán de Ocampo, mediante escritura pública número 10624, volumen número 968, otorgada ante la fe del suscrito Licenciado Ornar Cárdenas Ortiz, Notario Público Número 181, en ejercicio y con residencia en esta ciudad de Morelia, Michoacán, hice constar la tramitación extrajudicial de Sucesorio Intestamentario a bienes de la extinta BERNARDITALUNAHERNÁNDEZ y la aceptación del cargo de albacea intestamentaria, en la que compareció LUIS LUNA HERNÁNDEZ, en su carácter de hermano de la extinta, para que se le reconozca como único y universal heredero, así como el cargo de albacea intestamentario a bienes de Bernardita Luna Hernández, a Luis Luna Hernández, quien aceptó el cargo y protestó desempeñarlo fielmente, manifestando que procederá dentro del término de Ley a la formulación de inventario y avalúo correspondiente de los bienes de la extinta Bernardita Luna Hernández.

Morelia, Michoacán, a 15 de mayo de 2024.

Licenciado Omar Cárdenas Ortiz.- Notario Público Número 181 del Estado de Michoacán.- CAO0750531FL5. (Firmado).

44000360295-16-05-24

62

AVISO FISCAL

H. Ayuntamiento Constitucional de Jiquilpan, Michoacán.

Exp. 312/2021

SOBRE MANIFESTACIÓN DE PREDIO IGNORADO.

Se hace del conocimiento al pueblo en general, que de acuerdo con lo dispuesto, por el artículo 86 de la Ley de Catastro vigente en el Estado, se otorga un término de 15 días hábiles a efecto de que las personas que se crean con algún derecho para oponerse a la presente manifestación de predio ignorado del conocimiento fiscal, lo hagan valer ante la Dirección de Catastro, dicho término contará a partir de la publicación del presente aviso.

La C. ROSAMARGARITA ORTEGA URIBE, presentó ante la Secretaría de Finanzas y Administración la manifestación de un predio que no se encuentra registrado en el Catastro del Estado, el cual adquiere por contrato verbal de compraventa, que le hizo el C. Evelio Guerra Escalera, predio que se encuentra ubicado en la calle Felicitas del Río No. 18 de la población de Los Remedios de este municipio de Jiquilpan, Michoacán, que según inspección ocular realizada por el Administrador de Rentas de Jiquilpan, Mich., tiene las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte. 13.25 mts., con Juan Ruiz Bautista, antes, ahora Benjamín Guerra Vargas.

Al Sur. 13.00 mts., con calle Felicitas del Río de su ubicación.

Al Oriente. línea quebrada en 2 medidas 12.20 mts., y 18.06 con Alfonso Guerra Segura.

Al Poniente. en línea quebrada en 2 medidas 10.39 mts., y 20.97 con Ramiro Preciado Guerra.

Jiquilpan, Michoacán, a 4 de marzo de 2024.

Atentamente.- Sufragio Efectivo. No Reección.- El Administrador de Rentas.- C.Carlos Gerardo Garibay Epinoza.

El suscrito Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional de Jiquilpan, Michoacán, certifica: Que el presente aviso será público a partir de la presente fecha y por el término de Ley.

Jiquilpan, Michoacán, a 4 de marzo de 2024.- Ing. Christian Omar Nuñez Anguiano.

40153483314-16-05-24

62

AVISO FISCAL

H. Ayuntamiento Constitucional de Venustiano Carranza, Michoacán.

SOBRE MANIFESTACIÓN DE PREDIO IGNORADO.

P.I. 001/2024

Se hace del conocimiento del público en general, y de acuerdo con lo dispuesto, por el artículo 128 de la Ley de la Función Registral y Catastral del Estado de Michoacán de Ocampo, se otorga un término de 15 días hábiles a efecto de que las personas que se crean con algún derecho para oponerse a la presente manifestación de predio ignorado del conocimiento fiscal, lo hagan valer ante la Dirección de Catastro, dicho término contará a partir de la publicación.

El C. FRANCISCO BUENROSTRO ALVAREZ, presentaron

ante el Instituto Registral y Catastral, manifestación de un predio que no se encuentra registrado en el Estado, el cual dicen adquirieron por compra que le hizo el C. Rafael Naranjo Villar, predio ubicado en calle Pino Suárez #30 en tenencia de La Palma, municipio de Venustiano Carranza, Mich., según inspección ocular realizada por el Departamento Técnico de la Dirección de Catastro, tiene las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte. 36.00 metros, con calle sin nombre.

Al Sur. 34.80 metros, con campo de futbol municipal.

Al Oriente. 32.00 metros, con campo de futbol municipal.

Al Poniente. 32.00 metros, con calle Pino Suárez de su ubicación.

Según avalúo de fecha 31 de enero de 2024, tiene una

superficie de 1,111.30 m² y se le asignó un valor catastral de \$51,120.00.

Venustiano Carranza, Mich., a 01 de febrero de 2024.

Atentamente.- Lic. Silvia Alejandre Maravilla.- Receptora de Rentas Venustiano Carranza.

El (sic) suscrita Receptora de Venustiano Carranza, Michoacán, certifica: Que el presente aviso será público a partir de la presente fecha y por el término de Ley.

Venustiano Carranza, Michoacán, a 01 de febrero de 2024.
C.P. Francisco Gonzalez Vargas.- Secretario del Ayuntamiento de Venustiano Carranza, Mich.

40153483332-16-05-24

62

Para consulta en Internet:
www.periodicooficial.michoacan.gob.mx
y/o www.congresomich.gob.mx

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"



COPIA SIN VALOR LEGAL